

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 31 de enero de 2024.

VISTO:

Oficio Múltiple N° 001-2024-SUNASS-DF., de fecha 08 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante inciso d) numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS-CD., del Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción., que indica textualmente; *"En el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, **designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas** por la SUNASS. Cabe indicar que preferentemente el coordinador o suplente designado no debe ser el Gerente General, salvo en las empresas prestadoras clasificadas como Tipo 1 en la escala de sanciones contenida en el artículo 36 del presente reglamento. Dicha designación debe ser informada a la SUNASS, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del primer día hábil de cada año."*

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2024-SUNASS-DF de fecha 05 de enero de 2024, y recepcionado por la Secretaria General de la EPS EMAPAT S.A., de fecha 08 de enero de 2024, el Director (e) de la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, solicita la designación de coordinadores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento para el año 2024.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 009-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de enero de 2023.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **COORDINADOR Y SUPLENTE** de la EPS EMAPAT S.A., para el año fiscal 2024, él envió de información del Sistema SICAP via FTP (anexo III) brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación planificación previa y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS, como se visualiza en el anexo I y II, que forma parte de la presente resolución, siendo los siguientes servidores:

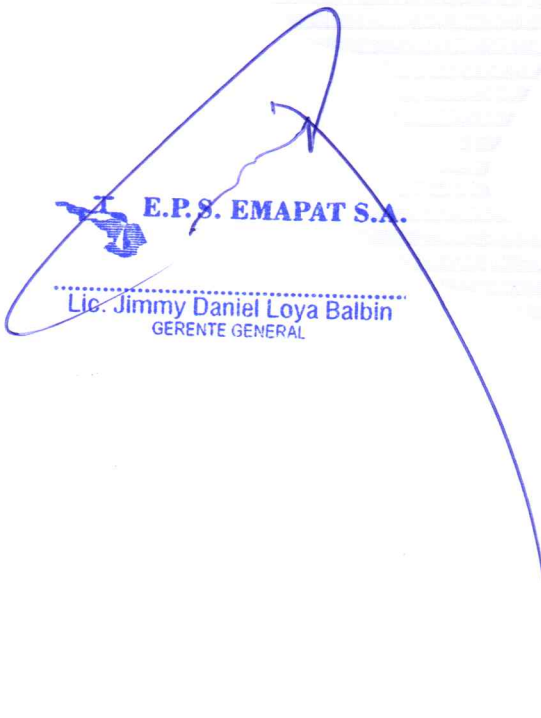
ECO. PIERO FRANCISCO HURTADO ARNAO
ING. INCA GARCILASO AGUIRRE CANELOS
BACH. ING. JORGE LUIS CHAVEZ GIERSCH

TITULAR.
SUPLENTE.
AREA INFORMATICA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS, y al Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., (OCI).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Archivo.
JDLB/RGV.